



Río Grande, 04 de Noviembre de 2.019.

Visto:

Expediente T.C.M. N° 00025/2019, caratulado "Contrato Locación Servicios Profesionales, C.P. Mariel RETAMOSA".

Acta N° 006/2019.

Contrato T.C.M. N° 005/2019.

Resolución T.C.M. N° 077/2019.

Disposición T.C.M N° 053/2019

Resolución T.C.M N° 139/2019

Resolución T.C.M N° 140/2019

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.576 de fecha 04/11/2019, ingresa la Factura C N° 0001 – 00000020 de Mariel RETAMOSA, DNI 27.845.215, respecto del servicio de asesoramiento contable, correspondiente al mes de Octubre, de acuerdo al contrato suscripto con este Tribunal de Cuentas Municipal por un monto de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato se establece la facturación a mes vencido, debiéndose abonar dentro de los 05 (cinco) días hábiles de presentada la factura.

Que, la C.P. Mariel RETAMOSA, ha prestado sus servicios de conformidad con el mencionado contrato.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° apartado h.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal 2° Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 053/2019.

Que, el Vocal 1° C.P. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 139/2019.

Que, como consecuencia de la ausencia de los vocales 1° y 2°, la Fiscal Legal Dra. Ana Laura SÁNCHEZ SANTOS actúa en calidad de Vocal Subrogante, según Resolución T.C.M. N° 140/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**



Municipio de Río Grande



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001 – 00000020, de la C.P. Mariel RETAMOSA, D.N.I. 27.845.215, por el servicio de asesoramiento contable prestado durante el mes de Octubre de 2019 de acuerdo al contrato celebrado con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100).

ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.04 por la suma de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 148/2019.

Dra. Ana Laura Sánchez Santos
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal